



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2021-00238-00
Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

HORA INICIO 02:00 PM / HORA FINAL: 02:50 PM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral

INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

DEMANDANTE	YENI ROCIO PABON SABALA		COMPARECE
APODERADO DEMANDANTE	DRA. INGRID PAOLA JURADO RIVERA CC 37.864.048	T.P. 301796	COMPARECE
PARTE DEMANDADA	MORTEROS Y CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS DE COLOMBIA SAS	NIT 900 637 701 -4	NO COMPARECE

SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato laboral entre la demandante **YENY ROCIO PABON SABALA** y la demandada **MORTEROS Y CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: ABSOLVER a **MORTEROS Y CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S.**, de las demás pretensiones incoadas en su contra, por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas a las partes, conforme a la parte motiva.

CUARTO: ORDENAR él envió del proceso de la referencia a los Juzgados laborales del circuito de Bucaramanga – reparto-, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7bb12715bd1205f5cb30b8f9d56ace25bd47f4f8e1ea58c4a4897bf0d8a9612

Documento generado en 24/05/2022 03:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>